

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 01 al N° 43 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 01 al 03 de Febrero de 2017.

PAÑALES 01 AL 03 FEBRERO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	SALAZAR CIFUENTES REINALDO			TALLA G	3
2	AVILA VERA ROSA			TALLA G	3
3	UTRERAS LEIVA KATHERIN			TALLA G	3
4	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA			TALLA G	4
5	ABALLAY NUÑEZ CLODOMIRA			TALLA G	3
6	CARRASCO GUAJARDO LUZ			TALLA G	3
7	FABA GUTIERREZ MARIA			TALLA G	3
8	MANOSALVA SEPULVEDA MARIA			TALLA G	3
9	MORENO SALORT SARA			TALLA G	3

10	PALMA GUTIERREZ EDITH	TALLA G	3
11	QUEVEDO MUNOZ MARIA	TALLA G	3
12	SEPULVEDA JIMENEZ MARLENE	TALLA G	4
13	SOTO CERECEDA CARLOS	TALLA G	3
14	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA	TALLA G	3
15	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
16	PARADA PONCE SILVIA	TALLA G	3
17	PIRUL ZUÑIGA JUAN	TALLA G	3
18	VELOSO DELFINO ELIZABETH	TALLA G	3
19	CATRIN CURILEF VERONICA	TALLA G	3
20	OYARCE CASTRO MARIA	TALLA G	3
21	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA G	3
22	RUDOLPH MUNOZ NANCY	TALLA G	3
23	CURIO ALARCÓN ISNELDA	TALLA G	3
24	GARRIDO CORTES CRISTINA	TALLA G	3
25	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL	TALLA G	3
26	LILLO SILVA JOSE	TALLA G	3
27	NAVARRETE GONZALEZ MARIA	TALLA G	3
28	RIQUELME MELO CARLOS	TALLA G	3
29	RIVEROS SILVA MIROSLAVA	TALLA G	3
30	SANCHEZ SANCHEZ JENNY	TALLA G	3
31	SANDOVAL GARRIDO ANGELA	TALLA G	3
32	COLLINAO MILLAFILO HERNAN	TALLA G	3
33	MORA MORA VALESKA	TALLA G	3
34	CORDOVA MAGNANI TATIANA	TALLA M	3
35	LINEROS CORDERO MERCEDES	TALLA M	3
36	VELASQUEZ SUAZO SANDRA	TALLA M	3
37	HENRIQUEZ LEIVA RICARDO	TALLA M	3
38	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE	TALLA M	3
39	CISTERNA AGUILAR ROSA	TALLA M	3
40	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO	TALLA M	3
41	FUENTEALBA TENORIO ALFONSO	TALLA M	3
42	GONZALEZ VARGAS RAMON	TALLA M	3
43	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA	TALLA M	3
			131

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DZB(s)/ANC(s)/MCC/mpn
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

